

SUMARIO: 1. Introducción, 2. Antecedentes del Instituto Nacional Electoral, 3. Normatividad, Estructura y Organización, 4. El INE en la consolidación de la democracia y la calidad en las elecciones, 5. Reflexiones, y Fuentes Consultadas.

La democracia y la calidad del sistema electoral mexicano

1. Introducción

El sistema político mexicano después de la posrevolución se reestableció a través de un gobierno centralizado, asimismo caracterizado por un sistema de partido hegemónico, sin embargo, con el paso de los años el crecimiento económico y el desarrollo social que brindaban estabilidad al país en las décadas de 1940 a 1960 se deterioró por disímiles causas y el contexto empezó a cambiar en las siguientes décadas: la economía se precarizó, en la política existía el reclamo de la forma autoritaria de conducir al país, en lo social empezaron distintos movimientos para reclamar desde sus enfoques sus malestares, y en lo internacional existía la presión de incorporarse a una economía abierta y global.

Lo anterior dio origen a diferentes reformas que de manera gradual, cambiaron la forma de gobierno centralizado a una forma de gobierno descentralizado; por ejemplo en particular en cuestiones políticas, con la reforma de 1977 se estableció un sistema electoral mixto preponderantemente mayoritario con elementos de representación proporcional, dando mayor apertura a los partidos políticos de oposición, con lo que se instituye un sistema pluripartidista.

En la década de 1990 la nueva configuración político-electoral y las polémicas elecciones de 1988 generó la necesidad de contar con un organismo electoral llamado Instituto Federal Electoral (IFE), y con la reforma política-electoral de 2014 se rediseña el Instituto para homologar los procesos electorales federales y nacionales, nombrándose Instituto Nacional Electoral (INE) con la misma función estatal de organizar, vigilar y cumplir con las leyes y normas electorales; desempeñarse conforme a seis principios rectores: legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad (CPEUM, artículo 41, base V, apartado A, 2019; INE, 2020a).

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la democracia y la calidad del sistema electoral mexicano, para ello en se divide en cuatro apartados, en los dos primeros apartados se realiza una radiografía y se describen los antecedentes, la normatividad, estructura y organización del INE con la finalidad de conocer su función estatal, áreas sustantivas y atribuciones; en el cuarto se analiza de qué manera el sistema electoral mexicano impacta en la consolidación de la democracia y en la calidad de las elecciones; y por último se presentan las reflexiones.

1. Antecedentes del Instituto Nacional Electoral

La evolución del sistema electoral mexicano estuvo vinculado con la transición de un sistema político centralizado a descentralizado, fueron cambios graduales y súbitos (Molinar y De Swaan, 2009), es decir, por décadas la organización de las elecciones estuvieron a cargo del gobierno central, siguiendo con la misma idea, en 1946 se expide la Ley Electoral y se crea la Comisión Federal de Vigilancia Electoral a cargo de la Secretaria de Gobernación. En 1973 ésta comisión desaparece, y pareciera que solo cambia de nombre a Comisión Federal Electoral, al mantener todo lo demás constante, a excepción de la expedición de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) en 1977, asimismo el panorama político era un poco más abierto a los partidos de oposición; por lo que en todo ese tiempo se hicieron reformas políticas que poco a poco dieron paso a una mayor pluralidad política, sin embargo, un cambio súbito fue en 1990 con la publicación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), a consecuencia de los resultados controvertibles de las elecciones de 1988. La dirección del IFE estaría a cargo de un Consejo General, donde el presidente del Consejo sería el titular de la Secretaria de Gobernación y funcionarios del gobierno, se instituyó con la finalidad de garantizar elecciones confiables, legales y pacíficas, asimismo garantizar el ejercicio del voto de los ciudadanos.

La reforma de 1994 tenía como objetivo reforzar la autonomía del IFE, desmarcando por completo al Poder Ejecutivo de su injerencia, dar mayor peso a la figura de “Consejeros Ciudadanos” y ampliar sus atribuciones a nivel federal y estatal. En las reformas de los años 1996 y 2007, se reformo el COFIPE, se le

asignaron nuevas atribuciones al Instituto con la finalidad de garantizar la transparencia y la fiscalización al uso de los recursos otorgados a los partidos políticos.

Por último la reforma del 2014, derogó el COFIPE y fue sustituido por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE). Otro punto de dicha reforma es que convirtió a la autoridad electoral a una figura nacional, transformándola en el Instituto Nacional Electoral, otorgándole más atribuciones para la homologación de los procesos electorales, y como consecuencia se centralizaron funciones a cargo del Instituto, y disminuyeron las funciones a los OPLE's, sin embargo, nuestra Constitución establece que debe existir colaboración entre el INE y los OPLE's en la organización de los procesos electorales. Sin embargo, hoy en día es un asunto que está en el tintero de la próxima reforma política-electoral, si los OPLE's desaparecen o se mantienen (Medina, 2017; INE, 2020a).

3. Normatividad, Estructura y Organización

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Electorales Públicos Locales (OPLE's) tienen la función estatal de organizar las elecciones en los estados de la República y la Ciudad de México (CPEUM, artículo 41, base V, apartado A, 2019).

3.1 Normatividad del INE

La función estatal del INE está basada en una normatividad como leyes, manuales, códigos, acuerdos, lineamientos, estatutos, también criterios y programas como se aprecia en el cuadro 2, esta normatividad en su conjunto establece la estructura, organización y las atribuciones para la gobernanza electoral¹.

¹ Gobernanza electoral en el presente trabajo se entiende como las interrelaciones que se suscitan entre actores, recursos, normas e instituciones con la finalidad de celebrar elecciones (Mozaffar y Schedler 2002).

Cuadro 1. Normatividad Vigente del Instituto

Normativo	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Leyes	Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Ley General de Archivos
	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
Compendio de la Legislación Nacional Electoral	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
	Ley General en Materia de Delitos Electorales
	Ley General de Partidos
	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
	Ley Federal de Consulta Popular
Manuales	Manual de Organización específico de la Secretaría Ejecutiva del INE
	Manual de Organización General del INE
Códigos	Código de conducta
	Código de Ética de la función pública electoral
	Acuerdo por el que se incorporan en las posiciones vacantes de las comisiones permanentes y temporales, así como en los comités de este órgano colegiado, al Consejero y a las Consejeras electorales que fueron designados para el periodo del 5 de abril de 2017 al 4 de abril de 2026
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos de consejeros y consejeras electorales de los 32 consejos locales durante los Procesos Electorales Federales de 2017-2018 y 2020-2021
Normas	Componente Continuidad de Operaciones
	Normas reglamentarias sobre la imparcialidad en el uso de recursos públicos a que se refiere el art. 449, párrafo 1, inciso C) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el art. 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Estatuto	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
Lineamientos	Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Planeación Institucional del Instituto Nacional Electoral
	Lineamientos para la notificación electrónica en el ejercicio de la Oficialía Electoral
	Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE
Tratados internacionales	Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes
	Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)
	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
	Reglamento para el uso y operación de la firma electrónica avanzada en el Instituto Nacional Electoral
	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
	Reglamento de Fiscalización
	Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización
	Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de protección de datos personales
	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral

Reglamentos	Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral
	Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral
	Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral
	Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
	Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
	Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral
	Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión
	Reglamento de sesiones y funcionamiento de las comisiones de vigilancia
	Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
	Reglamento de Sesiones para las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral
No Normativos	
Criterios	Documento normativo del componente denominado Prospectiva Estratégica del Modelo de Planeación Institucional del Instituto Nacional Electoral
	Criterios de interpretación para la asignación de diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos, en relación con el principio de paridad de género
Programas	Programa anual de trabajo 2020 de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica
	Programa anual de trabajo 2020 de la Comisión de Fiscalización
	Programa anual de trabajo 2020 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
	Programa anual de trabajo 2020 de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
	Programa anual de trabajo 2020 del Comité de Radio y Televisión
	Programa anual de trabajo 2020 de la Comisión del Registro Federal de Electores
	Programa anual de trabajo 2020 de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Programa anual de trabajo 2020 de la Comisión de Quejas y Denuncias
	Programa anual de trabajo 2020 de la Comisión de Organización Electoral
Programa anual de trabajo 2020 del Comité de Planeación Institucional	

Fuente: Elaboración propia con base a la información del INE, 2020b.

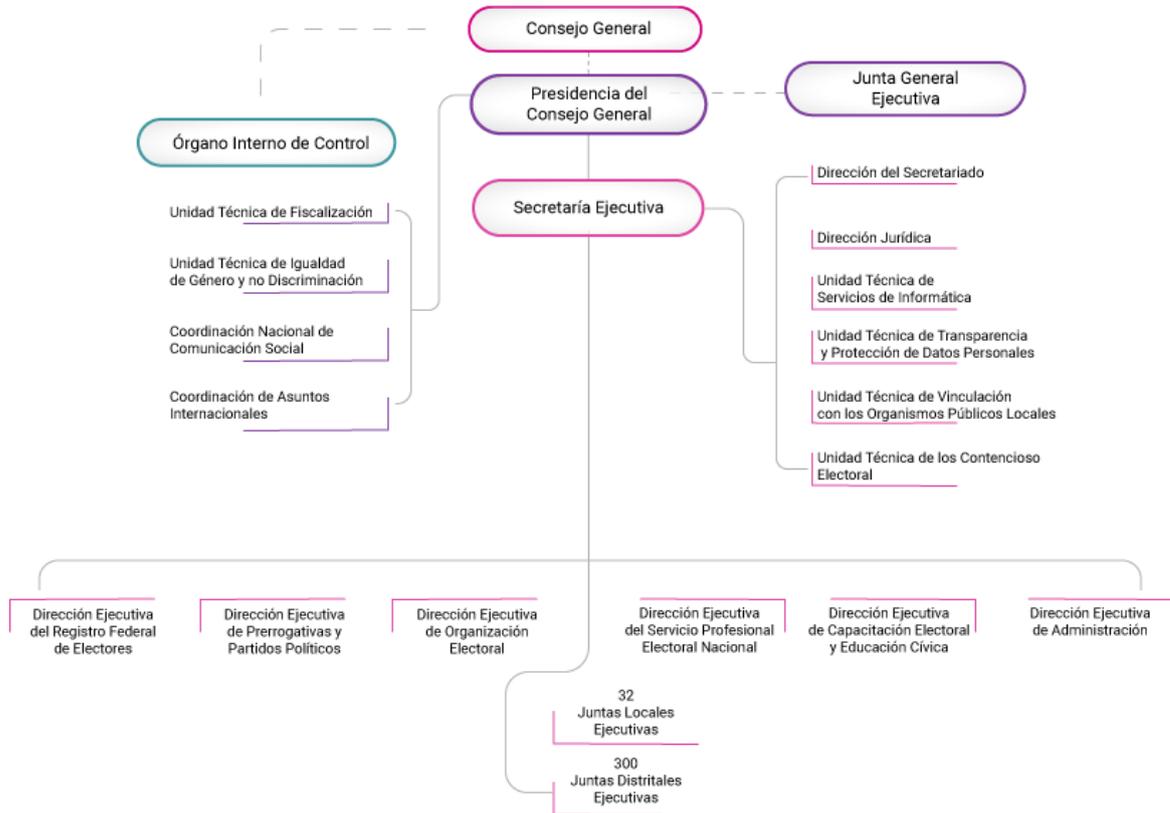
3.2 Estructura y Organización del INE

La estructura del INE está compuesta por órganos centrales, direcciones ejecutivas, unidades técnicas, órganos delegacionales y órganos de vigilancia (ver figura 1), como lo establece el artículo 41 constitucional.

El INE “será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un consejero Presidente y diez consejeros electorales, y concurrirán, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo; la ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento de los órganos, las relaciones de mando entre éstos, así como

la relación con los organismos públicos locales” (CPEUM, artículo 41, base V, apartado A, 2019).

Figura 1. Organigrama del INE



Fuente: Tomado de INE (2020c)

Para cerrar éste segundo apartado, en el cuadro 2 se detallan las áreas y sus respectivas funciones de la estructura general del INE.

Cuadro 2. Estructura y funciones del Instituto Nacional Electoral

	Áreas	Funciones
Órganos centrales	Consejo General	Dirigir las actividades, vigilar la oportuna integración y el adecuado funcionamiento de los demás órganos del Instituto.
	Junta General Ejecutiva	Propone al Consejo General las políticas y los programas generales del Instituto y fija los procedimientos administrativos
	Presidencia del Consejo General	Garantiza la unidad y cohesión de las actividades de los órganos y establece los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales.
	Secretaría Ejecutiva	Coordinar la Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa el desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
	Órgano Interno de Control	Diseña los programas de trabajo de las auditorías que realiza al Instituto.

Direcciones Ejecutivas	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Forma y revisa anualmente el Padrón Electoral, expide la credencial para votar con fotografía y mantener actualizada la cartografía electoral.
	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Genera acciones para garantizar el cumplimiento de los derechos, prerrogativas y obligaciones de los partidos políticos nacionales, las agrupaciones políticas nacionales y los candidatos independientes.
	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Apoya la integración y funcionamiento de los órganos delegacionales del INE, la definición de procesos para la ubicación, funcionamiento y seguimiento de casillas, así como la publicación de resultados electorales.
	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Es responsable de conducir la organización y el funcionamiento de los mecanismos y procesos que comprende el Servicio Profesional Electoral Nacional.
	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Promueve y sugiere la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática, la construcción de ciudadanía y el ejercicio del voto.
	Dirección Ejecutiva de Administración	Organiza, dirige y controla la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto.
Unidades Técnicas	Coordinación Nacional de Comunicación Social	Difunde las acciones del Instituto para fortalecer la promoción del voto libre y secreto.
	Coordinación de Asuntos Internacionales	Coordina los programas y acciones de difusión, vinculación y cooperación internacional del Instituto.
	Dirección Jurídica	Participa en la representación y salvaguarda legal del Instituto ante las instancias competentes.
	Dirección del Secretariado	Coordina la celebración de las sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, y de otros eventos en los que participe el Instituto.
	Unidad Técnica de Servicios de Informática	Regula la aplicación y administración de sistemas y servicios informáticos al Interior del INE.
	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Coordinar y dar seguimiento a la implementación de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación.
	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	Tramita los procedimientos administrativos sancionadores por infracciones en materia electoral.
	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	Dirige mecanismos de vinculación entre el INE y los Organismos Públicos Locales.
	Unidad Técnica de Fiscalización	Audita el origen y destino de los recursos que reciben los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales.
Órganos Delegacionales	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	Promueve acciones en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y protección de datos personales.
	Juntas Locales Ejecutivas	Órgano permanente de ejecución y soporte técnico de las actividades del Instituto en cada una de las 32 entidades federativas.
Órganos de Vigilancia	Juntas Distritales Ejecutivas	Órgano permanente de ejecución y soporte técnico de las actividades del Instituto en cada uno de los 300 distritos electorales.
	Comisión Nacional de Vigilancia	Vigilar los métodos y procedimientos de inscripción, cambios de domicilio y depuración del Padrón Electoral y los listados nominales de electores, así como la entrega de las Credenciales para Votar a los ciudadanos mexicanos en territorio nacional y a residentes en el extranjero.
	Comisiones Locales y Distritales	Ayudar y supervisar los trabajos relativos a la integración, depuración y actualización del Padrón Electoral.
	Grupos de Trabajo	Proporcionan a la Comisión Nacional de Vigilancia elementos técnicos y operativos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones.

Fuente: Elaboración propia con base a la información del INE, 2020c.

La operatividad y realización de las elecciones a cargos públicos de orden federal: Presidente de la República, Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión es llevada a cabo principalmente por los órganos delegacionales del INE, en coordinación con los OPLE's; en cada estado de la República Mexicana existe una Junta Local Ejecutiva, y a lo largo del país 300 Juntas Distritales Ejecutivas, cada junta distrital con el seguimiento y apoyo de la junta local tienen las siguientes funciones: la selección de capacitadores y supervisores; capacitación electoral; sorteo y designación de los funcionarios de las mesas directivas; ubicación e instalación de las casillas; la preparación de la jornada electoral; los escrutinios y cómputos; el resguardo y custodia de los documentos y materiales electorales; la declaración de los resultados; entre otras actividades que la ley señale (CPEUM, artículo 41, base V, apartado B, 2019).

4. El INE en la consolidación de la democracia y la calidad en las elecciones

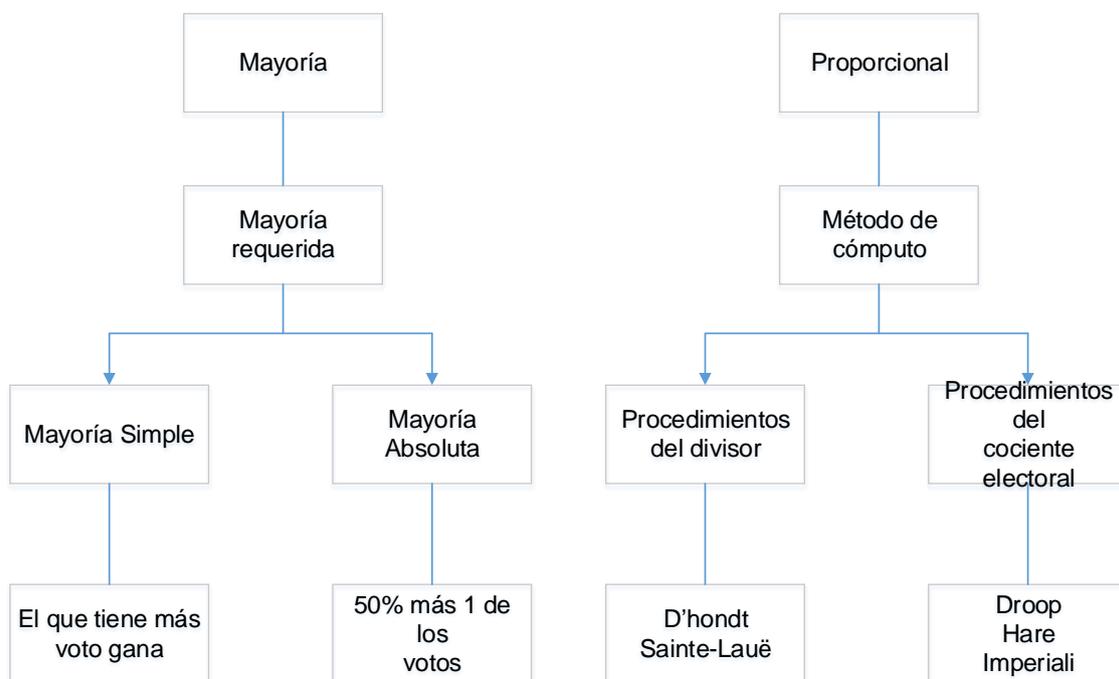
En los anteriores apartados se abordaron los antecedentes del INE, así como su normatividad, estructura y organización, con la finalidad de conocer sus atribuciones y las áreas sustantivas para su funcionamiento. Ahora bien, en este apartado se analiza de qué manera éste gran aparato institucional contribuye a la democracia con calidad.

Antes de responder a la pregunta central del presente apartado, es necesario conocer un par de nociones como: sistema político y sistema electoral. El primero se entiende como una interrelación entre actores, recursos, demandas (*inputs*) que se procesan en una caja negra para obtener (*outputs*) resultados como políticas públicas, programas, procesos, y entre el circuito de *inputs* y *outputs* el sistema se retroalimenta (Easton, 2006). Por otro lado, es la relación entre gobernantes y gobernados en un determinado territorio y con determinadas instituciones representativas (Loewenstein, 1986). El segundo se define como la expresión de los electores a través del voto y esos votos se convierten en escaños (Nohlen, 2008). En función de la definición del Easton y la definición de Nohlen ambas se conjugan, es decir el primero concibe el

sistema político como un sistema abierto de entradas y resultados y el segundo de la misma manera, votos y escaños o representativa política.

Trasladando estos conceptos al sistema político mexicano, donde prevalecía un sistema de partido hegemónico, es decir, un sistema cerrado, no había retroalimentación, existía una caja negra (Comisión Federal de Vigilancia Electoral, o bien, la Comisión Federal Electoral) donde se procesaban los votos y los resultados eran escaños que favorecían al partido líder en todos los cargos de elección popular y en todos los niveles de gobierno. La evolución del sistema político desencadenó procesos de descentralización hacia la “transición democrática”, la participación de actores políticos, empresarios y la ciudadanía se manifestó en diversos movimientos sociales que pretendían un gobierno democrático ante su inconformidad de la forma autoritaria de gobernar al país; así como también las distintas reformas político-electorales transformaron al sistema electoral cerrado, en un sistema electoral mixto y abierto a la pluralidad política (ver figura 2).

Figura 2. Sistema electoral mixto para convertir votos en escaños



Fuente: Nohlen, 2008: 67

El procesamiento de los votos se realiza por una institución electoral, con normatividad que garantiza y fortalece su autonomía, su legalidad y transparencia, en suma la reforma 2014 ha impulsado mayor competitividad, candidaturas sin partido, paridad de género en los cargos de elección popular, entre otros aspectos, por lo que el actual sistema electoral mexicano se distingue por ser más democrático, y en pretender la integridad electoral.

La integridad electoral es promover elecciones competitivas a través de dar seguimiento y vigilancia a las normas internacionales y nacionales para fortalecer el marco jurídico electoral y una respectiva efectividad en su aplicación; profesionalismo y ética; eficiencia en la gestión electoral (personal y uso recursos), garantizar la confianza, la legalidad, la legitimidad, la igualdad sustantiva, la transparencia y rendición de cuentas; y en consecuencia generar buenas prácticas electorales con comicios libres y democráticos (Norris, 2014).

A inicios del siglo XXI, el INE se ha caracterizado por contribuir a la democracia con calidad, al realizar procesos electorales federales y locales que de alguna manera tratan de salvaguardar las siguientes acciones:

- Garantizar los derechos políticos-electorales y obligaciones de las ciudadanas y los ciudadanos, asimismo de las candidatas y los candidatos a puestos de elección popular.
- Garantizar la igualdad y la paridad de género.
- Garantizar el acceso a la información y la protección de datos personales.
- Mejorar la calidad en el servicio de tramitar la credencial para votar.
- Garantizar la transparencia y rendición de cuentas.

4.1 Retos por alcanzar

A pesar de los grandes avances en nuestra reforma electoral, nuestro país está reprobado en el índice de integridad de las elecciones, según el Proyecto de Integridad Electoral (EIP), encabezado por Pipa Norris², estos resultados se presentaron en el seminario “Financiamiento de campañas y resultados electorales: desafíos actuales a la integridad electoral nacional y sub nacional en

² Profesora de las universidades de Harvard y de Sydney, y desarrollado en el país por los investigadores Irma Méndez y Nicolás Loza de la sede mexicana de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, 2020).

países federales” organizado por la FLACSO México, la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Algunos de los hallazgos son presentados por la Dra. Irma Méndez³:

México no ha logrado frenar los principales problemas que atañen a la calidad de sus elecciones: “opacidad en las cuentas financieras de los partidos en los gastos de campaña, rebase en topes de campaña, uso de recursos ilícitos, uso de programas sociales con fines electorales, compra de votos y donaciones no reportadas”, según la Dra. Irma Méndez.

[Asimismo] el país tampoco ha logrado erradicar “la aplicación selectiva de la ley, las sanciones bajas asociadas a la violación de la ley, y la carencia de un diseño funcional y una aplicación efectiva de las normas electorales”.

Méndez explicó que además de estos problemas resulta muy difícil controlar los topes para los gastos de campaña porque los costos están en función del mercado. “Los topes bajos incentivan ocultar el gasto, los topes altos posibilitan que llegue dinero sucio a las campañas, que incluso se lava en ellas y entonces sí aplica lo de dinero del narco”, afirmó la investigadora de la Flacso México.

“La capacidad de las normas para disuadir a los actores de violar la ley depende además de la fortaleza del estado de derecho, la efectividad de los órganos electorales y de las sanciones sociales ante las malas prácticas” dijo la experta. Al finalizar, la politóloga planteó que es necesario avanzar en la evaluación de la efectividad de las normas, en la valoración de resultados e impacto de reglas como los topes de campaña, la nulidad de las elecciones, para incorporar a la ley normas más efectivas (FLACSO, 2020).

Es necesario erradicar las malas prácticas electorales, que según Pippa Norris distingue de primer orden "vagamente definidos como las que implican violencia mortal y las principales violaciones de los derechos humanos fundamentales" y de segundo orden "entendidos como los que implican cuestiones más mundanas de mala administración, falta de capacidad técnica o error humano (Pippa, 2012).

Asimismo según Zovatto y Massimo Tommasoli son “seis grandes desafíos y/o riesgos que enfrentan las democracias latinoamericanas”:

³ Profesora-Investigadora de la FLACSO, México.

primero, la debilidad de las instituciones democráticas y la crisis de representación; segundo, el excesivo presidencialismo y el auge de la reelección; tercero, los altos niveles de corrupción y opacidad; cuarto, los elevados niveles de inseguridad; quinto, los ataques a la independencia de la justicia y a la libertad de expresión; sexto, la necesidad de fortalecer la participación y la presencia de la mujer en la política (Nohlen, 2019:54-55).

La desvinculación entre la democracia y cultura democrática que se constata para América Latina, ocasiona tipos de democracia: democracias disminuidas o de baja calidad (Nohlen, 2019:58). Es necesario atender las recomendaciones de los especialistas para garantizar una cultura democrática con calidad, prevenir y erradicar el clientelismo electoral, favorecer los mecanismos de participación ciudadana.

5. Reflexiones

El INE a pesar de los retos que enfrenta para consolidar democracia con calidad, es un modelo a seguir a nivel internacional, entonces la pregunta sería qué falla en garantizar la confianza de la ciudadanía, en generar la permanencia de las buenas prácticas electorales, y la respuesta se encontraría en el contexto, parte de esa responsabilidad es del desempeño de las y los representantes que llegan a sus respectivos cargos de elección, gracias al voto de la ciudadanía, y al asumirlos incurren en faltas de honestidad, ética, compromiso, responsabilidad. Por ende, la ciudadanía se siente traicionada por ese voto de confianza que no se traduce en mejoras de desarrollo y crecimiento, ni tampoco se siente representada por esa mala manera de ejercer sus funciones.

Lo anterior, es un malestar de nuestro sistema político, que a pesar de tener amplia normatividad, esta sea muy débil, en garantizar y proteger los derechos económicos, políticos- electorales y sociales de nuestra sociedad. El sistema electoral se ve empañado ante estas situaciones, porque genera desconfianza de la ciudadanía en ejercer su voto: “para que votar si siempre es lo mismo”, “mi voto es de quien me da más”, es un círculo vicioso que solo con un gobierno que cumpla con sus promesas y demuestre resultados efectivos, se recobraría la confianza y la participación ciudadana; asimismo la función estatal del INE con buenas prácticas electorales y basarse en una integridad electoral generan el match entre democracia y calidad electoral.

Entonces se requieren transformaciones de fondo, no solo cambios administrativos, organizacionales, jurídicos de las instituciones, hay que generar valores y principios, un honesto modo de vivir con hechos y acciones para una nueva cultura política.

Fuentes consultadas

Libros

Easton, David 2006, *Esquema para el análisis político*, Amorrortu, Buenos Aires.

Medina Peña, Luis (2017). *Hacia el nuevo Estado. México 1920-1994*. FCE. México.

Molinar Horcasitas, Juan y Mony De Swaan Addati (2009), "Movimientos graduales y pendulares: la transición democrática y la nueva correlación de fuerzas" en Cecilia Mora-Donatto (coord.) *Relaciones entre gobierno y Congreso. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*. IIS-UNAM. México.

Loewenstein, Karl (1986). *Teoría de la Constitución*. Ariel. España.

Mozaffar, Shaheen y Schedler, Andreas (2002), "The Comparative Study of Electoral Governance", en *International Political Science Review*, vol. 23 no 1.

Nohlen, Dieter (2019), "Elecciones y contexto sociocultural", en Nohlen, Dieter, Leonardo Valdés y Daniel Zovatto (compiladores), *Derecho electoral comparado de América Latina*, México, Universidad de Heidelberg, BUAP, IDEA Internacional, TEPJF, IJ-UNAM, FCE. México.

-----2008, *Sistemas Electorales en su Contexto*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México.

Norris, Pippa (2014), *Why electoral integrity matters*, New York, Cambridge University Press.

Norris, Pippa (2012), "Are There Global Norms and Universal Standards of Electoral Integrity and Malpractice?", *Comparing Public and Expert Perceptions*, HKS Faculty Research Working Paper Series RWP12-010, Cambridge, MA, John F. Kennedy School of Government, Harvard University.

Picado León, Hugo, 2009, "Diseño y Transformaciones de la Gobernanza Electoral en Costa Rica", en *América Latina Hoy*, vol. 51, Salamanca, abril.

-----2006, "Calidad de las Elecciones en Latinoamérica: La Independencia Formal de los Tribunales Electorales en México, Centroamérica y Panamá", en *Seminario de Investigación del Doctorado en Procesos Políticos Contemporáneos*, Universidad de Salamanca, abril.

Recursos electrónicos

FLACSO. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (2020). En <https://www.flacso.edu.mx/noticias/pesar-de-las-reformas-electorales-Mexico-no-mejora-en-el-Indice-de-Integridad-Electoral>. Consultado el 25 de febrero de 2020.

INE. Instituto Nacional Electoral. (2020a), “Historia del Instituto Nacional Electoral”. Consultado en <https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/>. Consultado el día 18 de febrero de 2020.

INE. Instituto Nacional Electoral. (2020b), “Normatividad del Instituto”. Consultado en <https://norma.ine.mx/normatividadinstituto>. Consultado el día 21 de febrero de 2020.

INE. Instituto Nacional Electoral. (2020c), “Estructura Orgánica”. Consultado en <https://directorio.ine.mx/chartByAreaOrganigrama.ife?idArea=996>. Consultado el día 18 de febrero de 2020.

Legislación

CPCDMX. Constitución Política de la Ciudad de México. 2018. México: Congreso de la Ciudad de México.

LEGIPE. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. 2019. México: Cámara de Diputados.

Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral. 2019. México: INE.